

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8242 *Resolución de 10 de julio de 2020, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se nombran vocales de la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes.*

El Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre (BOE de 5 de diciembre), por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, creó y reguló, en su artículo 33, la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes, como órgano asesor en la concesión de las ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto y de las ayudas para la producción de cortometrajes.

La Comisión, presidida por la Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, está integrada por catorce vocales, nombrados por el presidente entre profesionales de la cinematografía y el audiovisual, que reúnan las debidas condiciones de aptitud e idoneidad para el desempeño de las funciones atribuidas a la misma, tanto por su experiencia como por sus conocimientos sobre la financiación en dicho ámbito.

De acuerdo con el artículo 33.2 c) del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, se integran como vocales de la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes, los siguientes tres representantes de las Comunidades Autónomas nombrados a propuesta de la Conferencia Sectorial de Cultura:

Rocío de la Maya Retamar (a propuesta de la Junta de Andalucía).

Vanesa Fernández Guerra (a propuesta del País Vasco).

Emilio Mayorga Calabuig (a propuesta de la Comunidad Autónoma de Cataluña).

Por su parte, el artículo 34 del mencionado Real Decreto establece las reglas generales de funcionamiento de la Comisión y la duración del mandato de los vocales, disponiendo que no podrán permanecer en el cargo por un período superior a dos años consecutivos, ni participar, directa o indirectamente, en proyectos cuya valoración corresponda realizar a aquélla durante dicho período, salvo renuncia escrita expresa del mismo, producida con anterioridad a la constitución de la Comisión.

Por Resolución de 23 de mayo de 2019 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se nombraron los vocales para formar parte de la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes de 2019. No obstante, habiendo sido recibida las solicitudes de renuncia de doña Nuria Díaz Velarde, doña Cristina Andreu Cuevas, don Alejandro Alvarado Jódar y don Rafael Cobos López de su condición de vocal de esta Comisión, se procede a realizar sus ceses y un nuevo nombramiento.

En consecuencia, a la vista de lo establecido en los citados artículos,
Esta Dirección General resuelve:

Primero.

Nombrar miembros de la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes a los que se refiere el artículo 33.2.c) del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, a los siguientes Vocales:

María Castejón Leorza.

Paz Lázaro Barquilla.

Rocío de la Maya Retamar.
Marcelo Panozzo.
Olimpia Pont Cháfer.
José Antonio Rodríguez Díaz.
José Manuel Zamora García.

Segundo.

La Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes a la que se refiere el artículo 33.2.c) del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, queda integrada por los siguientes Vocales:

Isona Admetla Font.
Cecilia Barrionuevo.
Beatriz Bartolomé Sacristán.
María Castejón Leorza.
Vanesa Fernández Guerra.
Manuel González Álvarez.
Paz Lázaro Barquilla.
Rocío de la Maya Retamar.
Emilio Mayorga Calabuig.
Marcelo Panozzo.
Olimpia Pont Cháfer.
Jorge Rivero González.
José Antonio Rodríguez Díaz.
José Manuel Zamora García.

Tercero.

Los nombramientos producirán efectos desde el día de la fecha de la presente Resolución.

Madrid, 10 de julio de 2020.–La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Beatriz Navas Valdés.